



*Boletín de Sesiones del  
H. Consejo General Universitario*

•

*Universidad de Guadalajara*

Sesión Extraordinaria del  
28 de Junio de 2007

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
*Rector General*

GABRIEL TORRES ESPINOZA  
*Vicerrector Ejecutivo*

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
*Secretario General*



## **Contenido**

	<i>Pág.</i>
RELACIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 28 DE JUNIO DE 2007	5
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	7
Dictamen N° I/2007/154 (Calendario escolar de la UdeG, 2008-2009).	
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD	13
Dictamen N° I/2007/155 (Reformas al <i>Estatuto General de la UdeG</i> y al <i>Estatuto Orgánico del SEMS</i> , en las funciones e integración de los Colegios Departamentales, y en la creación de la figura de Orientador Educativo de Escuela).	
COMISIÓN DE HACIENDA	19
Dictamen N° II/2007/152 (Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente el Ejercicio 2006).	
COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA Y NORMATIVIDAD	23
Dictamen N° II/2007/153.	
COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS	27
Dictámenes de beca: N° V/2007/147, N° V/2007/148, y N° V/2007/149.	
COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO	33
▪ Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX): dictámenes N° VIII/2007/078, N° VIII/2007/129, N° VIII/2007/144, y N° VIII/2007/145.	
▪ Categoría Académica por Ingreso: dictámenes N° VIII/2007/008, N° VIII/2007/130, N° VIII/2007/131, N° VIII/2007/132, y N° VIII/2007/146.	



*Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados  
en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario  
del 28 de Junio de 2007<sup>1</sup>*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU) el pasado 26 de junio de 2007, el jueves 28 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a las 10 horas con 50 minutos en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, con un quórum legal de 126 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del Día de la sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta a un nuevo consejero; 5. Propuesta para completar la integración de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y 7. Asuntos varios.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007.

Se tomó protesta de Ley al directivo del SEMS, José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas (director de la Escuela Preparatoria N° 11 del SEMS), como miembro del CGU en su período 2006-2007, y en sustitución del ex directivo Eduardo Ángel Madrigal de León.

Asimismo, a propuesta del Presidente Carlos Jorge Briseño Torres se aprobó que el directivo del SEMS, José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas sea miembro de la Comisión de Educación, en sustitución del ex directivo Eduardo Ángel Madrigal de León. También, se ratificó que la directiva del CUAAltos, Raquel Edith Partida Rocha continúe como integrante de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del CGU.<sup>2</sup>

Acto seguido, se aprobaron 16 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones:

- I. Uno de la *Comisión de Educación*: Dictamen N° I/2007/154 (Aprobación del Calendario escolar de la UdeG, 2008-2009).
- II. Uno de las *Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad*: Dictamen N° I/2007/155 (Reformas al *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, así como al *Estatuto Orgánico del SEMS*, en las funciones e integración de los Colegios Departamentales, así como con la creación de la figura de Orientador Educativo de Escuela). Lo anterior se aprobó en votación nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, con 129 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.
- III. Uno de la *Comisión de Hacienda*: Dictamen N° II/2007/152 (Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente el Ejercicio 2006).

<sup>1</sup> La presente "Relación..." engloba las principales dictaminaciones de la sesión.

<sup>2</sup> Nota: La consejera Raquel Edith Partida Rocha tuvo una representación académica del CUCSH ante el CGU del 21 de octubre de 2006 al 14 de mayo de 2007, y a partir del 15 de mayo de 2007 por mandato de ley tiene una representación directiva ante el CGU como Directora de la División en Formaciones Sociales de CUAAltos.

IV. Uno de las *Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad*: Dictamen N° II/2007/153 (Modificación de los Resolutivos Primero y Decimo Octavo del Dictamen N° II/2006/436, por el que se creó la empresa universitaria denominada “Operadora Auditorio Metropolitano”).

V. Tres de la *Comisión de Condonaciones y Becas* –becas: dictámenes N° V/2007/147 (extensión de beca-crédito completa a Ángel Efrén Magno Márquez, para continuar el Master en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios en la Universidad de Barcelona, España, del 16 de mayo al 31 de octubre de 2007); N° V/2007/148 (extensión de beca-crédito complementaria a Alfonso Hernández Godínez, para continuar el Doctorado en Derecho: Programa Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 1 de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009), y N° V/2007/149 (Jessica Georgina Arroyo de Anda, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva, para iniciar la Maestría en Política Global Económica en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

VI. Nueve de la *Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico*:

- Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX): dictámenes N° VIII/2007/078, N° VIII/2007/129, N° VIII/2007/144, y N° VIII/2007/145.
- Categoría Académica por Ingreso: dictámenes N° VIII/2007/008, N° VIII/2007/130, N° VIII/2007/131, N° VIII/2007/132, y N° VIII/2007/146.

En el punto de ASUNTOS VARIOS se abordó el tema del Proceso Electoral 2007, convocado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU). Al respecto, el Representante General del Alumnado, Carlos Corona Martín del Campo informó del inicio del proceso de renovación de la presidencia de esta organización estudiantil, así como del Comité Ejecutivo de la FEU –de conformidad con sus estatutos. Asimismo, hizo un exhorto respetuoso dirigido al personal directivo, académico y administrativo de la Universidad en el sentido de abstenerse de participar en favor o en contra de los candidatos durante la elección. Solicitó al Rector General ser garante de que el proceso transcurra en calma para apoyar el fortalecimiento del liderazgo estudiantil. En ello, el Presidente Carlos Jorge Briseño Torres tomó nota de la inquietud expresada por la organización estudiantil, y recomendó a los funcionarios universitarios que atiendan esta petición.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se clausuró la sesión extraordinaria del CGU, a las 11 horas con 49 minutos del jueves 28 de junio de 2007.



***Comisión de Educación***





**Dictamen N° I/2007/154**

## Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2008-2009, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2008-2009 Inicio 01 de febrero de 2008 - Término 31 de enero de 2009	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Viernes 01 de febrero de 2008
Inicio de cursos	Martes 05 de febrero de 2008
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continúa en período ordinario	Sábado 14 de junio de 2008
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 21 de junio de 2008
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2008
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación de competencias y de cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Martes 05 al sábado 16 de febrero de 2008
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 21 de junio de 2008
Registro a cursos de reingreso	Lunes 23 de junio al sábado 26 de julio de 2008
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 18 al viernes 29 de agosto de 2008

CICLO DE VERANO	
Inicio de cursos	Lunes 23 de junio de 2008
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continúa en período ordinario	Sábado 02 de agosto de 2008
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Viernes 22 de agosto de 2008
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"	
Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2008
Inicio de cursos	Lunes 25 de agosto de 2008
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continúa en período ordinario	Viernes 19 de diciembre de 2008
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 10 de enero de 2009
Fin de ciclo	Sábado 31 de enero de 2009

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"	
Registro de acreditación de competencias y de cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Lunes 25 de agosto al sábado 06 de septiembre de 2008
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 10 de enero de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 12 al sábado 31 de enero de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 03 al viernes 13 de febrero de 2009

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 16 al domingo 30 de marzo de 2008
Vacaciones de verano	Lunes 04 al domingo 17 de agosto de 2008
Vacaciones de invierno	Domingo 21 de diciembre de 2008 al domingo 04 de enero de 2009

Los días de descanso según contratos colectivos de trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circular por la Secretaría General.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior, correspondiente al período 2008-2009, de conformidad a lo siguiente:

Calendario Escolar SEMS 2008-2009	
Inicio 01 de febrero de 2008 - Término 31 de enero de 2009	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Viernes 01 de febrero de 2008
Inicio de cursos	Martes 05 de febrero de 2008
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continúa en período ordinario	Sábado 28 de junio de 2008
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 05 de julio de 2008
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2008

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación de competencias y de cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Martes 05 al sábado 16 de febrero de 2008
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 05 de julio de 2008
Registro a cursos de reingreso	Lunes 7 de julio al sábado 26 de julio de 2008
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 18 al viernes 29 de agosto de 2008

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"	
Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2008
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2008
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continúa en período ordinario	Sábado 10 de enero de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 14 de enero de 2009
Fin de ciclo	Sábado 31 de enero de 2009
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"	
Registro de acreditación de competencias y de cursos por Equivalencias, Acreditaciones y Revalidaciones	Lunes 25 de agosto al sábado 06 de septiembre de 2008
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 14 de enero de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 19 al sábado 31 de enero de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 03 al viernes 13 de febrero de 2009
SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 16 al domingo 30 de marzo de 2008
Vacaciones de verano	Lunes 04 al domingo 17 de agosto de 2008
Vacaciones de invierno	Domingo 21 de diciembre de 2008 al domingo 04 de enero de 2009

Los días de descanso según contratos colectivos de trabajo SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circular por la Secretaría General.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO. Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2006  
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Comisiones Conjuntas de  
Educación, Hacienda y  
Normatividad***



## Dictamen N° I/2007/155

## Resolutivos

PRIMERO. Se modifican los artículos 176 y 180 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 176. Las atribuciones y funciones de los Directores de Escuela, serán las siguientes:

*I. a la III. ...*

**IV. Presidir el Colegio Departamental de Escuela, y ejecutar sus acuerdos;**

**V.** Conceder licencias económicas hasta por ocho días a los miembros del personal académico y administrativo de su dependencia;

**VI.** Establecer, escuchando el parecer del personal académico y de los alumnos, las normas generales de administración académica del plantel, los horarios de clases, de tutorías, de actividades extracurriculares y de asesorías;

**VII.** Promover la evaluación y actualización del plan y programas de estudio que se impartan en el plantel;

**VIII.** Coordinar los métodos de enseñanza, programas formativos y actividades evaluatorias del aprendizaje en su plantel;

**IX.** Gestionar todo lo necesario para el mejoramiento académico, cultural, económico y disciplinario del plantel a su cargo;

**X.** Visar las certificaciones expedidas por el Secretario de la Escuela;

**XI.** Autorizar las nóminas respectivas; y

**XII.** Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

**Artículo 180.** El Colegio Departamental se define en los términos del artículo 83 de la Ley Orgánica, **y se integra por el Director de Escuela, quien lo presidirá;** el Coordinador Académico; los Jefes de Departamento, **los Coordinadores de Carrera de Educación Técnica en su caso y el Orientador Educativo de Escuela. Cada uno de los miembros del Colegio tendrá derecho a voz y voto; el Presidente contará con voto de calidad, y el Orientador Educativo votará sólo los asuntos inherentes a sus funciones. El Director será suplido en sus ausencias por el Coordinador Académico.**

SEGUNDO. Se adiciona un artículo 84 bis y se modifica el artículo 91, ambos del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como siguen:

**Artículo 84 bis. Las Escuelas contarán con un Orientador Educativo que estará bajo la supervisión del Coordinador Académico y desarrollará las siguientes líneas de trabajo y actividades:**

*I. Orientación Académica: acciones encaminadas a apoyar y efficientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el rendimiento escolar, que disminuyan los índices de reprobación, bajo rendimiento y deserción de los bachilleres, a través del desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo.*

*II. Orientación Vocacional: proporcionar a los alumnos elementos para la toma de decisiones en la elección de una ocupación y en el desarrollo de su carrera laboral.*

*III. Orientación Familiar: trabajo con los padres de familia con el propósito de promover el desarrollo familiar, a través de la toma de conciencia y el ejercicio eficiente de su función integradora y nutridora.*

**IV. Desarrollo Personal del Alumno:** atender los aspectos psicosociales de los alumnos, facilitando la formación y conciencia crítica para responder a las diversas situaciones de su vida diaria, y

**V. Tutorías:** conjunto de actividades y apoyo que realizan docentes para beneficio de los alumnos, atendiendo a los mismos a nivel preventivo, de desarrollo y remedial.

**El Orientador Educativo será designado por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de una terna que el Director de la Escuela proponga luego de haber escuchado la opinión del Colegio Departamental. Para este efecto, la Comisión Permanente de Educación tomará en cuenta las competencias requeridas para el puesto, el perfil profesional, los rasgos de personalidad, los conocimientos y la experiencia de los candidatos, de conformidad con el perfil aprobado para este puesto por las Comisiones respectivas del H. Consejo General Universitario en el dictamen aplicable.**

**Artículo 91.** Los Colegios Departamentales de Escuela tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

*I. a la VII. ...*

**VIII. Establecer y operar mecanismos de evaluación del desempeño académico;**

**IX. Impulsar la innovación educativa;**

**X. Impulsar y supervisar la aplicación del modelo académico;**

**XI. Pugnar por el logro del perfil del egresado y verificar los resultados académicos de la escuela;**

**XII. Proponer anualmente una terna que se presente al Director de Escuela para designar al Orientador Educativo, y**

**XIII. Las demás que aporten al mejoramiento académico de la escuela, en su ámbito de competencia.**

**Serán funciones y atribuciones del Presidente del Colegio Departamental las siguientes:**

**a) Presidir el Colegio Departamental y ejecutar sus acuerdos; y**

**b) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Colegio Departamental.**

**El Colegio Departamental celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias al semestre, una al inicio y otra al término del ciclo lectivo. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.**

TERCERO. Créese la figura y el nombramiento en el tabulador universitario de mandos intermedios para cada Escuela del Sistema de Educación Media Superior, de Orientador Educativo de Escuela, mismos que deberá de sujetarse al perfil y mecanismos de selección, ingreso y promoción establecidos en el cuerpo del presente dictamen; dichos nombramientos serán financiados del presupuesto ordinario, en el fondo de gasto de operación con que hasta la fecha se han cubierto y que a solicitud del Sistema de Educación Media Superior deberá ser trasladado a la bolsa de servicios personales para este efecto. Estos nombramientos no serán susceptibles de definitividad ni de ser trasladados de una dependencia a otra.

CUARTO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.



QUINTO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 27 de Junio de 2007  
Las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Maestro Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

*Por la Comisión Permanente  
de Educación*

Dr. Roberto Castelán Rueda

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

C. Marco Antonio Núñez  
Becerra

*Por la Comisión  
Permanente de Hacienda*

Dr. Marco Antonio Cortés  
Guardado

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Patricia Elena  
Retamoza Vega

C. Carlos Corona Martín  
del Campo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

*Por la Comisión Permanente  
de Normatividad*

Dr. Juan de Jesús Taylor  
Preciado

Mtro. Arturo Zamora Jiménez

Mtra. Alma Jessica Velázquez  
Gallardo

C. Pedro Uriel López León





***Comisión de Hacienda***



**Dictamen N° II/2007/152**

## Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la Opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus Notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2006.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2007, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las Notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 10 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente Dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltase al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 26 de junio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado                      Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega                      Carlos Alberto Corona Martín del Campo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Comisiones Conjuntas de  
Hacienda y Normatividad***





**Dictamen N° II/2007/153**

## Resolutivos

PRIMERO. Se modifican los Resolutivos Primero y Decimo Octavo del Dictamen N° II/2006/436, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 19 de diciembre de 2006, para quedar como siguen:

*“Primero. Se aprueba la creación de la Empresa Universitaria “Operadora Auditorio Metropolitano”, como una Unidad Administrativa de la Universidad de Guadalajara, en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.”*

*“Decimo Octavo. Será obligación del Director de la Operadora cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y laborales que la Unidad Administrativa tenga como retenedor o contribuyente, así como realizar su entero, en la declaración respectiva, ante las autoridades fiscales.*

*Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de estas obligaciones el titular de la operadora cubrirá a la Universidad de Guadalajara, en forma personal, los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.”*

SEGUNDO. Publíquese en la *Gaceta Universitaria* el Dictamen N° II/2006/436 aprobado en la sesión del Consejo General Universitario el 19 de diciembre de 2006, así como el presente Dictamen.

TERCERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 26 de junio de 2007

Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Presidente

*Hacienda*

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz

L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

C. Carlos Corona Martín del Campo

*Normatividad*

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Mtro. Arturo Zamora Jiménez

Mtra. Alma Jessica Velásquez Gallardo

C. Pedro Uriel López León

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos





***Comisión de  
Condonaciones y Becas***



Becas:

### **Dictamen N° V/2007/147**

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar extensión de beca-crédito completa a favor del C. Ángel Efrén Magno Márquez, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de continuar con el Master en Gestión Hospitalaria y de Servicios Sanitarios en la Universidad de Barcelona, España, por el período del 16 de mayo al 31 de octubre de 2007.

SEGUNDO. El beneficio de la extensión de beca-crédito completa será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente
- en moneda nacional a 1,600 euros.
- Material bibliográfico \$ 4,200.00
- Seguro médico \$ 3,750.00
- Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la extensión de la beca materia del presente Dictamen.

CUARTO. El becario C. Ángel Efrén Magno Márquez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 20 de junio de 2007

### **Dictamen N° V/2007/148**

#### Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar extensión de beca-crédito complementaria a favor del C. Alfonso Hernández Godínez, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de continuar con el Doctorado en Derecho: Programa Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid, España, por el período del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la extensión de beca-crédito complementaria será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;

- Matrícula anual por el monto que establezca el documento original, y
- Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente \$14,000.00.

TERCERO. A raíz de lo anterior, y mientras se reintegra en sus funciones, el C. Hernández Godínez deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "A" de tiempo completo definitivo, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por lo que se recomienda al Rector General licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

QUINTO. El becario C. Alfonso Hernández Godínez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2007

### **Dictamen N° V/2007/149**

#### Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, beneficiaria de la beca-crédito complementaria, condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Política Global Económica en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, por el período del 1° de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria condicionada, será a partir del 1° de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- Material Bibliográfico \$10,000.00;
- Seguro médico \$9,000.00;
- Gastos de Instalación única vez \$10,000.00;
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 8,850 libras esterlinas, y
- Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. A raíz de lo anterior, y mientras se reintegra en sus funciones, la C. Arroyo de Anda deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Técnico 48 horas adscrito a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, por lo que se recomienda al Rector General licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. La C. Jessica Georgina Arroyo de Anda deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas*, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

QUINTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del *Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara*.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente de la Comisión

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía  
C. José de Jesús Rojas Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos







***Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal  
Académico***



Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

**Dictamen N° VIII/2007/078**

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de Técnico Académico Asociado “C”, a nombre de la C. Guzmán Jiménez, Violeta, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Técnico Académico Titular “A”, a favor de la C. Guzmán Jiménez, Violeta, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 6 de junio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/129**

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Participante, a nombre del C. Boris Fiodorovich Voronine, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular “C”, a favor del C. Boris Fiodorovich Voronine, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/144**

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca Dictamen de Profesor Titular “B”, a nombre del C. Aguilar Betancourt, Julio Noé, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular “C”, a nombre del C. Aguilar Betancourt, Julio Noé, adscrito al Departamento de Derecho Público, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/145**

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica la Categoría de Profesor Titular “B”, a nombre del C. Carbajal López, David, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez  
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno  
Mtro. Ernesto Rosas Arellano

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

CATEGORÍA ACADÉMICA POR INGRESO:

**Dictamen N° VIII/2007/008**

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica la Categoría académica de Profesor Titular “B”, a nombre de la C. Franco García, Rita Guadalupe, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Sur.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/130**

Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado “B”, a nombre del C. Valerio Dos Santos Cristiano, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Asociado “C”, a favor del C. Valerio Dos Santos Cristiano, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 6 de junio de 2007

### **Dictamen N° VIII/2007/131**

#### Resolutivos

PRIMERO. Se ratifica el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado “B”, a nombre de la C. Aparicio Fernández, Xóchitl, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Los Lagos.

SEGUNDO. Se modifica el puntaje de 29,395 a 36,235 puntos.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del artículo 35º, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

### **Dictamen N° VIII/2007/132**

#### Resolutivos

PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Titular “A”, a nombre del C. Chávez Dagostino Miguel, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Titular “B”, a favor del C. Chávez Dagostino Miguel, adscrito al Departamento de Física, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la el último párrafo, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 6 de junio de 2007

**Dictamen N° VIII/2007/146**

Resolutivo

ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado “B”, a nombre del C. Pulido González, Héctor, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del artículo 35°, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el *Reglamento* aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez  
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dr. Raúl Medina Centeno  
Mtro. Ernesto Rosas Arellano

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Secretaría General**

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario,*  
*Sesión Extraordinaria del 28 de Junio de 2007,*  
se terminó de imprimir en el mes de agosto del año 2007.

*Responsables de la edición*

Coordinadores:  
Jesús Alberto Jiménez Herrera  
Isaac Benítez Hernández

Corrección:  
Isaac Benítez Hernández

Diseño y diagramación:  
Carlos Omar González Lara

Tiraje: 350 ejemplares

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO